

Soporte A4285/S4281

Luchamos por una ley que aumente los derechos de las personas que son padres y están embarazadas, especialmente las que consumen drogas.



LUCHAMOS POR UNA LEY QUE EXIJA:

¡Si su proveedor médico intenta hacerle preguntas sobre el uso de drogas/alcohol durante el embarazo, o planea hacerle una prueba de uso de drogas/alcohol durante el embarazo, TIENE QUE:

1. Decirle en el idioma que usted elija por qué la prueba es necesaria para su cuidado.
2. Obtener su PERMISO verbalmente y por escrito ANTES de preguntar o hacer cualquier prueba de consumo de drogas y/o alcohol durante el embarazo.
3. Informarle de que existe el riesgo de que informen a los servicios de protección infantil de un resultado positivo o de la revelación del consumo.
4. ¡Usted PUEDE DECIR QUE NO!

¡ESTA LEY TAMBIÉN SE APLICARÍA A SU BEBÉ!

¡Si su proveedor de servicios médicos quiere hacer una prueba de drogas y/o alcohol a su recién nacido, TIENE QUE:

1. Decirle en el idioma que USTED elija, o a alguien que usted elija para hablar en nombre de su recién nacido, por qué la prueba es necesaria para el cuidado de su recién nacido.
2. Obtener su PERMISO, o el de la persona que usted elija para hablar en nombre de su recién nacido, verbalmente y por escrito, ANTES de realizar cualquier prueba de drogas y/o alcohol a su recién nacido.
3. Informarle de que existe el riesgo de que informen de un resultado positivo a los servicios de protección infantil.
4. Usted, o la persona que elija para hablar en nombre de su recién nacido, ¡PUEDE DECIR QUE NO!

We are
the Drug
Policy
Alliance.

The Bronx
Defenders

Redefining
public
defense

MFP
MOVEMENT FOR
FAMILY POWER

JMACFORFAMILIES
ADVOCATE AND ORGANIZE FOR CHILD WELFARE TRANSFORMATION

¿Cuándo comenzarían estos derechos?

ANTES DE QUE SE REALICEN LAS PRUEBAS!

1. Si usted dice NO a las pruebas, o no desea revelar el uso no pueden negarse a cuidar de usted o su bebé.
2. Si usted, o la persona que elija para hablar en nombre de su recién nacido, dice NO a las pruebas, no pueden negar la atención médica a su recién nacido.
3. TIENEN QUE darle a usted, o a la persona que usted elija para hablar por su recién nacido, tiempo para pensar en la decisión.
4. No pueden presionarle a usted, o a la persona que usted elija para hablar en nombre de su recién nacido, para que acepte las pruebas.
5. Tienen que decirle a usted, o a la persona que usted elija para hablar en nombre de su recién nacido, por escrito, que una prueba positiva podría tener RIESGOS LEGALES, como una denuncia a los servicios de protección infantil.
6. Tienen que informarle de que usted, o la persona que usted elija para hablar en nombre de su recién nacido, puede hablar con un abogado antes o después de dar su consentimiento para la prueba de drogas y/o alcohol.
7. Tienen que informarle por escrito, a usted o a la persona que usted elija para hablar en nombre de su recién nacido, de quién puede obtener los resultados de las pruebas.
8. Tienen que explicar por escrito en qué consiste la prueba y por qué la han hecho.
9. Hay personas que pueden ayudarle, [¡haga clic en este enlace para saber más!](#)

SITUACIONES DE EMERGENCIA

1. En caso de emergencia, un proveedor de servicios médicos puede ordenar la realización de pruebas de detección de drogas y/o alcohol para usted y su recién nacido sin consentimiento, Si su salud o la de su recién nacido están en riesgo.
2. Si esto ocurre, tienen que proporcionarle a usted, o a la persona que usted elija para hablar por su recién nacido, una explicación escrita y verbal de los resultados de las pruebas, en el idioma que usted elija.
3. El documento escrito TIENE QUE explicar lo siguiente:
 - a. Un resultado positivo por drogas y/o alcohol puede tener RIESGOS LEGALES, incluyendo pero no limitándose a un informe a los servicios de protección infantil y es posible que desee hablar con un abogado;
 - b. Usted o la persona que elija para hablar en nombre de su recién nacido, puede APELAR la decisión de que la prueba no consentida era necesaria debido a una emergencia;
 - c. La situación de emergencia que requirió la prueba no consentida;
 - d. Quién puede obtener los resultados de las pruebas de drogas y/o alcohol.

Puedes unirte a la campaña para luchar por esta ley en Movementforfamilypower.org/reimagine-support. También puede expresar su apoyo a la aprobación de esta ley firmando esta carta en bit.ly/informed-consent-letter